



CONSTANCIA N° 354

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 04 DE JULIO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 477 PRESENTADA POR DOÑA **DINA OFELIA YACTAYO VDA. DE PACHAS**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21795767, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1797 DE:

COMPRA - VENTA DE DIVISION Y PARTICION, HECHA POR: **SABINO RODOLFO YACTAYO Y ESPOSA A FAVOR DE: DINA OFELIA YACTAYO LEVANO DE PACHAS Y OTRA**, CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1985, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 6107 AL 6111, DEL TOMO VI DEL AÑO 1985, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 9 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **DINA OFELIA YACTAYO VDA. DE PACHAS** IDENTIFICADA CON DNI. N° 21795767 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 09 DE JULIO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/07/2024 13:25:08-0500



6107



29306363

Notaría Pública
 CHIMBA, ASPECTO DEL RIO

NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTISIETE- EN CHIMBA ALTA,
COMPRA VENTAY DE DIVISION Y PARTICION A CATORCE DE Oco-
DON SABINO RODOLFO YACTAYO Y ESPOSA TUBRE DE MIL NO-
 VEIENTOS OCHEN-
A FAVOR DE TIENTO, ANTE MI
 DANIEL AREGÓ
DOÑA DINA OFELIA YACTAYO LEVANO DE PACHAS DEL Rfo, ABOGADO
Y OTRA.- NOTARIO, INSCRITO
 EN EL REGISTRO
 MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCION NÚMERO TRECIENTOS SETEN-
 TIOCHO MIL TRECIENTOS CINQUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL
 CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL
 SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO
 SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIESEISEIS
 FUERON PRESENTES DE UNA PARTE, DON SABINO RODOLFO YACTAYO
 VILCAPUMA, MAYOR DE EDAD, CASADO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL RE-
 GISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHO CIENTOS
 CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚ-
 MERO K- SETECIENTOS OCHENTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTISEIS
 Y SU ESPOSA DOÑA MARIELA MEDINA SALCEDO DE YACTAYO, MAYOR DE
 EDAD, CASADA, DE OCUPACION EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRI-
 TA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO NO PRESENTA POR SER
 ILETRADA POR LO QUE IMPRIME LA HUELLA DIGITAL DE SU FNDE DERE-
 CHO Y, DE OTRA PARTE, DOÑA DINA OFELIA YACTAYO LEVANO DE PACHAS





///...MAYOR DE EDAD, CASADA CON DON TEODORO N. PACHAS MAGALLANES
PROFESORA DE EDUCACIÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON
EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTICINCO MIL SETE-
CIENTOS OCHENTISIETE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SE-
SENTIUNO A- CERO NOVECIENTOS OCHO Y DOÑA GLORIA MARLENY RAMOS
YACTAYO DE MALPICA, MAYOR DE EDAD, CASADA CON DON CIRO MALPICA
VILCAPUMA, PROFESORA DE EDUCACIÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO ELEC-
TORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTIDOS
MIL SETECIENTOS CINQUENTIOCHO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL
NÚMERO OCHENTIUNO L- TRES MIL TRECIENTOS CINQUENTIDOS.- LOS COM-
PARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SU-
FRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL
IDIOMA CASTELLANO, HABILDES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE
QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS
TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE
QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA
LA MINUTA DE COMPRA VENTA Y DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN QUE FIRMADA
ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE.- MINUTA.-
FOR NOTARIO:- EXTIENDA USTED EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA Y DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN QUE CELE-
BRAN DE UNA PARTE, COMO VENEDORES, DON SABINO RODOLFO YACTAYO
VILCAPUMA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHO-
CIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚ-
MERO K- SETECIENTOS OCHENTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTISEIS
Y, DE OTRA PARTE, COMO COMPRADORES DOÑA DINA OFELIA YACTAYO LÉ-
VANO DE PACHAS, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES
SETECIENTOS NOVENTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTISIETE Y CON LI-
BRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SESENTIUNO A- CERO NOVECIENTOS



6103



AN 29306365

Notaría Pública
 DANIEL ABRECH DEL RIO



//... OCHO Y DOÑA GLORIA MARLENY RAMOS YAOTAYO, CON LIBRETA
 ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTIDOS====
 MIL SETECIENTOS CINCUENTIOCHO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL
 NÚMERO OCHENTIUNO L- TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTIDOS CONFOR-
 ME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO- EL VENDEDOR ES
 PROPIETARIO DE UN SOLAR EN CONSTRUCCIÓN SITUADO EN LA CALLE
 COLON NÚMERO QUINIENTOS OCHENTIUNO DE LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA,
 QUE MIDE SEIS METROS LINEALES SESENTINUEVE CENTÍMETROS LINEA-
 LES DE FRENTE POR TREINTITRES METROS LINEALES CUARENTIOCHO CEN-
 TÍMETROS LINEALES DE LARGO LO QUE HACE EL ÁREA DE DOSCIENTOS
 VEINTE METROS CUADRADOS SESENTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS
 (220,67M2) CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, PROPIE-
 DAD DE MARÍA LOZA VIUDA DE ORTIZ, POR EL SUR, CON LA CALLE CO-
 LÓN DE SU UBICACIÓN, POR EL ESTE, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD
 JESÚS SAMANEZ Y HERMANA Y POR EL OESTE, PROPIEDAD DE MARÍA LOZA
 VIUDA DE ORTIZ, HOY JORGE AMORETTI. SEGUNDO- EL SOLAR
 EN CONSTRUCCIÓN DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA LO ADQUIRió
 EL VENDEDOR POR COMPRA QUE HIZO A LA SEÑORA FRANCISCA CASTI-
 LLA VIUDA DE CANALES CON FECHA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIE-
 NTO CUARENTIOCHO POR ANTE LA NOTARÍA DEL FINADO NOTARIO DE ÉS-
 TA PROVINCIA, DON HÉCTOR E. ALVA. LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL
 VENDEDOR CORRE A FOLIAS SIETE DEL TOMO CINCUENTIUNO, ASIENTO NÚ-
 MERO UNO, DE LA PARTIDA III DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD IN-
 MUEBLE DE ESTA PROVINCIA. TERCERO- Por el presente
 CONTRATO DON SABINO RODOLFO YAOTAYO VILCAPUMA DÁ EN VENTA REAL
 Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE DOÑA DINA OFELIA YAOTAYO LÉ-
 VANO DE PACHAS Y DOÑA GLORIA MARLENY RAMOS DE MALPICA Y ESTAS



//////. COMPRAN EL SOLAR EN CONSTRUCCIÓN DESCRITA EN LAS DOS

CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA VENTA EL
SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES,
AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMI-
TACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD. CUAR-

TUO.- EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA, LIBREMENTE PAGADO ES LA
SUMA DE QUINTE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SOLES
ORO (15'601,600.00) QUE EL VENDEDOR DECLARA HABER YA RECIBIDO
DE LAS COMPRADORAS EN DINERO E ECTIVO A SU ENTERA Y COMPLETA
CONFORMIDAD EN FECHA ANTERIOR AL PRESENTE CONTRATO. QUINTO.-

EL VENDEDOR DECLARA QUE SOBRE EL SOLAR EN CONSTRUCCIÓN QUE ENA-
JENAN NO PESA DENSO, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRA-
JUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE LA PROPIEDAD Y LA LIBRE DIS-
POSICIÓN QUE LES CORRESPONDE, QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN RES-
CISORIA POR DOLO, ERROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO O DE CUALQUIE-
RA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y
VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO. NO OBSTANTE ESTA DECLARACIÓN,

EL VENDEDOR, SE OBLIGA A LA EVICCIÓN Y GANEAMIENTO CONFORME A
LEY. SEXTO.- FRENTE AL FISCO Y LA MUNICIPALIDAD DE LUGAR,
VENDEDOR Y COMPRADORAS SE RESPONSABILIZAN EN FORMA MANCOMUNADA
PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, ARBITRIOS O GABELAS QUE SE ENCUENTREN
PENDIENTES DE PAGOS Y, SEÑALAN POR DOMICILIO EL VENDEDOR EN CA-
LLE COLÓN QUINIENTOS OCHENTIDUO LA PRIMERA COMPRADORA EN PASA-
JE SAN DIEGO NÚMERO CIENTO TRECE Y LA SEGUNDA COMPRADORA EN PA-
SAJE JAZMIN NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTICUATRO DE ÉSTA CIUDAD. -

SETIMO.- EL PAGO DE ALCABALA QUE GRAVA EL PRESENTE CONTRA-



6109



29306367

Notaría Pública
 DE LA CRUZ MAYAUTE RONALD ENRIQUE

////...YO, LOS GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES CORRERAN POR CUEN
 TA EXCLUSIVA DE LAS COMPRADORAS. - OCTAVO. - LAS COMPRADORAS
 DECLARAN QUE EL PRECIO QUE HAN PAGADO PARA LA COMPTA DEL SOLAR
 EN CONSTRUCCIÓN MATERIA DE ESTE CONTRATO LOS HAN EFECTUADO EN
 IGUALES PROPORCIONES POR LO TANTO DICHA PROPIEDAD LE CORRESPON
 DEN POR PARTES IGUALES, ES DECIR EN UN CINCUENTA POR CIENTO PA
 RA CADA UNA DE ELLAS. - NOVENO. - LAS COMPRADORAS DECLARAN
 QUE POR ACUERDO MUTUO CONVIENEN POR EL PRESENTE ACTO EN DIVIDIR
 EL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LA SIGUIENTE FORMA: A DOÑA
DINA OFELIA YACTAYO LEVANO DE PACHAS. - SE LE ADJUDICA LA SI
 GUIENTE FRACCIÓN CON EL ÁREA DE CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS
 TREINTITRES DECIMETROS CUADRADOS (110,33M2) CON LOS SIGUIENTES
 LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, TRES METROS LI
 NEALES TREINTICUATRO CENTÍMETROS LINEALES PROPIEDAD DE MARÍA LO
 ZA VIUDA DE ORTIZ, POR EL SUR, EN TRES METROS LINEALES CINCUEN
 TICUATRO CENTÍMETROS LINEALES CON LA CALLE COLÓN DE SU UBICACIÓN
 POR EL ÉSTE, EN TREINTITRES METROS LINEALES CUARENTIOCHO CENTI
 METROS LINEALES CON PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD JESÚS SAMANEZ Y
 HERMANA Y POR EL OESTE, EN TREINTITRES METROS LINEALES CUAREN
 TIOCHO CENTÍMETROS LINEALES CON LA OTRA FRACCIÓN DEL MISMO BIEN
 QUE SE ADJUDICA A DOÑA GLORIA MARLENY RAMOS YACTAYO DE MALPICA,
 ANTES DE DON SABINO RODOLFO YACTAYO VILCAPUMA Y A DOÑA GLORIA
MARLENY RAMOS YACTAYO DE MALPICA, SE LE ADJUDICA LA FRACCIÓN
 RESTANTE DEL MISMO BIEN CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CIENTO
 DIEZ METROS CUADRADOS TREINTITRES DECIMETROS CUADRADOS (110,33
 M2) CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL



Se dio Boleto
 13-07-16
 10167

Se dio Boleto
 13-07-16
 10167



NORTE, EN TRES METROS LINEALES TREINTICUATRO CENTIMETROS LINEALES PROPIEDAD DE MARÍA LOZA VIUDA DE ORTÍZ, POR EL SUR, EN TRES METROS LINEALES TREINTICUATRO CENTIMETROS LINEALES CON LA CALLE COLON DE SU UBICACIÓN, POR EL ESTE, EN TREINTITRES METROS LINEALES CUARENTIOCHO CENTIMETROS LINEALES CON FRACCIÓN DEL MISMO BIEN QUE SE LE ADJUDICA A DOÑA DINA OFELIA YAOTAYO LÉVANO DE PACHAS Y POR EL OESTE, EN TREINTITRES METROS LINEALES CUARENTIOCHO CENTIMETROS LINEALES CON PROPIEDAD DE MARÍA LOZA VIUDA DE ORTÍZ, HOY JORGE AMORETTI.-AMBAS OTORGANTES DECLARAN NO TENER NADA QUE RECLAMARSE EL UNO DE LA OTRA POR ENCONTRARSE CONFORME CON LA PRESENTE DIVISIÓN POR LO QUE RENUNCIAN A TODO RECLAMO POSTERIOR POR ESTE U OTRO CONCEPTO. DECIMO.- INTERVIENE EN EL PRESENTE CONTRATO, DOÑA MANUELA MEDINA SALCEDO PARA MANIFESTAR COMO EN EFECTO MANIFIESTA QUE DA SU APROBACIÓN EN LA VENTA QUE HACE SU SEÑOR ESPOSO SABINO RODOLFO YAOTAYO VILOAPUMA A FAVOR DE DOÑA DINA OFELIA YAOTAYO LÉVANO DE PACHAS Y DOÑA GLORIA MARLENY RAMOS YAOTAYO DE MALPICA QUE RENUNCIA A TODO RECLAMO POSTERIOR Y QUE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMA LA PRESENTE ESCRITURA. USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTEDEDE CON ARREGLO A LEY.- CHINCHA ALTA, VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.- ALBERTO BELLIDO - ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.- A RUGO DE DOÑA MANUELA MEDINA SALCEDO QUE IGNORA FIRMAR: SATURNINO YAOTAYO MEDINA.- UNA HUELLA DIGITAL DEL IMPRIME DERECHO DE LA ROGANTE.- SABINO RODOLFO YAOTAYO VILOAPUMA.- DINA OFELIA YAOTAYO DE PACHAS.- GLORIA MARLENY RAMOS YAOTAYO.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.-



6110



29306369

Notaría Pública
 DANIEL ABREGU DEL RIO



////.. OFELIA YANTAYO LEVANO DE PACHAS.-GLORIA MARLENY RAMOS
 YANTAYO.- SABINO RODOLFO YANTAYO Y ESPOSA.- COMPRA VENTA.-FECHA
 DEL CONTRATO VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTI-
 CINCO.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE COLÓN-NÚMERO QUINIENTOS OCHENTI-
 UNO-CHINCHA.-PRECIO SOLES ORO QUINCE MILLONES SESENTOS UN
 MIL SEISCIENTOS.-AL CONTADO.-ALCABALA DE ENAJENACIONES TRES POR
 CIENTO SOLES ORO CUATROCIENTOS SESENTIOCHO MIL CUARENTIOCHO.-
 TOTAL SOLES ORO CUATROCIENTOS SESENTIOCHO MIL CUARENTIOCHO.-
 FIRMADO ILEGIBLE.-FECHA DE PAGO ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVE-
 CIENTOS OCHENTIOCHO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA
 DE PREDIOS.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-UN SELLO.-CONCEJO PROVINCIAL DE
 CHINCHA.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-DECLARACIÓN JURADA
 DE AUTOAVALUO.- HONA RESUMEN.- SABINO RODOLFO YANTAYO VILCAPUMA
 DOMICILIO FISCAL I DISTRITO CHINCHA ALTA.- JIRÓN COLÓN NÚMERO
 QUINIENTOS OCHENTIOCHO.-AUTOAVALUO SOLES ORO QUINCE MILLONES
 SESENTOS UN MIL SEISCIENTOS.- FIRMADO ILEGIBLE.- CONCEJO
 PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.- FECHA DE LA RECEP-
 TACIÓN DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-
 UNA FIRMA ILEGIBLE.-UN SELLO.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-
 AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOA-
 VALUO.- ANEXO PREDIO URBANO.- SABINO RODOLFO YANTAYO VILCAPUMA
 UBICACIÓN DEL PREDIO: DISTRITO CHINCHA ALTA.- JIRÓN COLÓN NÚ-
 MERO QUINIENTOS OCHENTIOCHO.- FECHA DE ADQUISICIÓN DEL TERRENO
 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTIOCHO.-ÁREA DOSCIENTOS VEINTIOCUA-
 TRO METROS CUADRADOS.-VALOR DEL METRO CUADRADO SESENTA MIL.-
 VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN SOLES ORO DOS MILLONES CIENTO SESEN-
 TIUN MIL SEISCIENTOS.-VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN TRECE MILLONES



CUATROCIENTOS CUARENTA MIL.-TOTAL DEL AUTOVALUO SOLES ORO QUIN-
DE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS.-FIRMADO ILEGIBLE.-
LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA
COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTITICINO.-GABINO
RODOLFO YACTAYO VILCARUMA.- IMPUESTO ANUAL SOLES ORO MIL SEIS-
CIENTOS OCHENTITINO.-PAGADO TODO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
TITICINO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.
UNA FIRMA ILEGIBLE.-UN SELLO.- SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO
LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO
MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL
CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFI-
CARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.-ASI
COMO TAMBIÉN DOY FÉ DE QUE POR NO SABER FIRMAR DOÑA MANUELA
MEDINA SALCEDO DE YACTAYO LO HACE A SU RUEGO DOÑA SUSANA CON-
SUELO YACTAYO MEDINA DE RAMOS, CON LIBRATA ELECTORAL NUMERO DE-
RO OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTITICINO MIL QUINIENTOS TREIN-
TITINO, IMPRIMIENDO LA HUELLA DIGITAL, LA ROGANTE, DE TODO LO QUE
DOY FÉ.-

Yactayo de Ramos



[Signature]

[Signature]

[Signature]



6111



29306371

Notaría Pública
 DANIEL ABREGO DEL RIO

Daniel Abrego del Rio
 DANIEL ABREGO DEL RIO
 Notario - Abogado

SE DIO 1/5
 TESTIMONIO
 F. 15-10-85
 F. 10162
 F. 23-09-85



*proceda presentarse al suscrito Notario, para
 244, Lomo 126 de la Partida 10 del distrito de
 propiedad. - el día 11 de Noviembre del 1985.*

NÚMERO MIL SETECIENTOS NOVENTIOCHO	EN CINCHA ALTA,
COMPRA VENTA	A CATORCE DE OCTU-
DON JOSE DE LA CRUZ LEVANO Y ESPOSA	BRE DE MIL NOVE-
A FAVOR DE	SIENTOS OCHENTI-
DON LEONIDAS CONTRERAS HERNANDEZ Y ESPOSA.	CINCO, ANTE MÍ DA-
	NIEL ABREGO DEL
	RIO, ABOGADO NOYA-
	RIO, INSCRITO EN EL
	REGISTRO MILITAR
CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRECIENTOS SETECIENTOS MIL	
Y OCHIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚ-	
MERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS	
SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SETS MILLO-	
RES TRECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIESEIS, FUERON	
PRESENTES: DE UNA PARTE, DON JOSE DE LA CRUZ LEVANO, MAYOR DE	
EDAD, CASADO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON	
NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTINUEVE MIL SEIS-	
CIENTOS CINCUENTIDOS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO OCHO	
MILLONES TRECIENTOS SETECIENTOS MIL CIENTO SETENTISIETE Y SU	
ESPOSA DOÑA BERNARDA RIVADENEYRA-SANCHEZ DE DE LA CRUZ, MAYOR	
EDAD, CASADA, ANALFABETA CON CREDENCIAL DE LIBRETA ELECTORAL NÚ-	
MERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS	
CUARENTIUNO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO NUEVE TREINTIUA-	

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de ICA que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/07/2024 13:04:06-0500